



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
EL CARPIO DE TAJO

**ANUNCIO**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Germán Jiménez Marcos con fecha 19 de diciembre de 2017 ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

**“DECRETO Nº. 257/17**

Vista la procedencia de la determinación de los periodos de pago en voluntaria de los conceptos impositivos de cobro periódico que se gestionan mediante padrones-recibos para el año 2018.

Vistos los artículos 24 y 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente; vengo en DECRETAR:

1º.- Fijar los periodos de pago en voluntaria que, a continuación se relacionan, para los conceptos impositivos de vencimiento periódico y notificación colectiva que se gestionan por este Ayuntamiento mediante padrones-recibos:

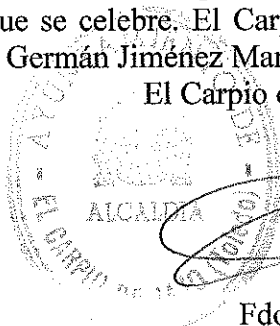
- Del 11 de abril al 11 de junio 2018 (cargo de los domiciliados: 11/05/2018):
  - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
  - Tasa por suministro de agua y alcantarillado 2º semestre 2017.
  - Tasa por recogida domiciliaria de basura 1er semestre 2018.
  - Impuesto sobre gastos suntuarios.
- Del 11 de octubre al 11 de diciembre de 2018 (cargo de los domiciliados: 12/11/2018):
  - Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
  - Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica.
  - Impuesto sobre Actividades Económicas.
  - Tasa por suministro de agua y alcantarillado 1er semestre 2018.
  - Tasa por recogida domiciliaria de basura 2º semestre 2018.
  - Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras.

2º.- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación.

3º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento-Pleno en la primera sesión que se celebre. El Carpio de Tajo, a 19 de diciembre de 2017. Firmado, El Alcalde, Germán Jiménez Marcos, ante La Secretaría, Luisa María Mayo García”.

El Carpio de Tajo, a 19 de diciembre de 2017.

El Alcalde,



Fdo.: Germán Jiménez Marcos.